

RESOLUCION No.209
(28 de marzo de 2017)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.0031 del 4 de febrero de 2016, en donde se conformó el Comité Curricular Ad-hoc para el programa de Maestría en Producción Animal.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, mediante Resolución No.0031 del 4 de febrero de 2016, se conformó el Comité Curricular Ad-hoc para el programa de Maestría en Producción Animal.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente, mediante oficio O-AC-FAA-0099 del 24 de marzo de 2017, informa que se aprobó el cambio del Representante del Área Humanística.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No.0008 del 27 de marzo de 2017, autorizó la renovación del Representante del Área Humanística para el Comité Curricular Ad-hoc del programa de Maestría en Producción Animal.


Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución No.0031 del 4 de febrero de 2016, con relación a la conformación del Comité Curricular Ad-hoc para el programa de Maestría en Producción Animal, en donde se designó al docente Carlos Samuel Villamizar Vargas como Representante Área de Formación Humanística, el cual se excluye como integrantes del Comité y en su reemplazo se designa al docente Juan Manuel Alba como Representante del Área de Formación Humanística.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sigue vigente la Resolución No.0031 del 4 de febrero de 2016 en las demás partes que la integran.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTÍZ
Director


Revisó: Blanca Mery Velasco Burgos
Secretaría General

Transcriptor: Norma Noguera Amaya

